DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.482 | Lunes 20 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2275072

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 20 DE FEBRERO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	792,25	1,0000
CORONA CHECA	35,75	22,1603
CORONA DANESA	113,75	6,9648
CORONA NORUEGA	77,06	10,2816
CORONA SUECA	75,77	10,4558
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	215,75	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	544,58	1,4548
DÓLAR CANADIENSE	588,16	1,3470
DÓLAR DE SINGAPUR	592,69	1,3367
DÓLAR NEOZELANDÉS	494,75	1,6013
EURO	846,87	0,9355
FRANCO SUIZO	855,75	0,9258
LIBRA ESTERLINA	953,25	0,8311
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	223,55	3,5440
RINGGIT MALAYO	178,80	4,4310
RIYAL CATARÍ	216,82	3,6540
RIYAL SAUDÍ	211,27	3,7500
WON COREANO	0,61	1299,9200
YEN JAPONÉS	5,90	134,1700
YUAN	115,23	6,8755
ZLOTY POLACO	177,91	4,4531
DEG	1054,51	0,7513

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 17 de febrero de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl